

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 7 de mayo de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE SORBAS PARA LA ACTUACIÓN DENOMINADA “EL DÍA DE LAS OLLAS, 2026”.

Mediante decreto de la Presidencia número 288, de fecha 20 de febrero de 2026, se concede una asistencia económica directa al Ayuntamiento de Sorbas para el proyecto epigrafiado y, en consecuencia, se compromete un gasto de tres mil euros (3.000,00 €), con cargo a la aplicación 8000.334.46203. “Transferencias Ayuntamientos actividades culturales” del vigente presupuesto general de esta Diputación.

El citado decreto establece que:

“ El libramiento de la cantidad se realizará en un único pago y con carácter posterior a la presentación de la cuenta justificativa de la inversión dada a los fondos. El plazo máximo para la presentación de la justificación finaliza el día 15 de mayo de 2026, y el importe mínimo a justificar asciende a cuatro mil (4.000,00 €) euros.

La cuenta justificativa será presentada en el modelo normalizado y constará de:

- Memoria de actuación justificativa, suscrita por el responsable de la entidad, que contendrá actividades realizadas, resultados obtenidos y documentación de la publicidad realizada que acredite la colaboración de la Diputación de Almería al proyecto financiado.
- Certificado expedido por la Secretaría de la entidad local, donde se relacionen los justificantes de gasto de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la asistencia económica de la Diputación y a las entidades financiadoras.

Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad.

Los conceptos financiados por esta Diputación son: talleres, concurso de lanzamiento de ollas, actividades culturales del mercado alfarero y gastronómico, montaje del mercado artesano y gastronómico, contratación de artistas, jornadas gastronómicas y conferencias.”

Con núm. de registro de entrada 35.687, de fecha 30 de abril de 2026, el Ayuntamiento presenta la justificación de la actividad realizada, que contiene memoria de actuación y económica, por un importe justificado de nueve mil ciento cuarenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos de euro (9.146,69 €), y material de difusión.

El artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al regular los requisitos previos a la expedición de órdenes de pago, establece que: “previamente a la expedición de las órdenes de pago, con cargo a los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de

Código Seguro De Verificación	807MPZyQB/RLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	27/05/2026 10:27:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/807MPZyQB/RLxFaPk8X6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”.

Obra en el expediente informe favorable de la Técnico de Animación Sociocultural, con el visto bueno del Jefe de Departamento de Gestión y Animación Cultural, de fecha 7 de mayo de 2026, sobre la cuenta justificativa, y en el que hace constar, entre otros extremos, que:

- “...Desde un punto de vista técnico se valora positivamente el proyecto y la memoria presentada por el Ayuntamiento.

La relación de gastos presentada por el Ayuntamiento de Sorbas en la cuenta justificativa, concuerda con los conceptos financiados por esta Diputación en la resolución número 288 de 20/02/2026 y que son los siguientes: talleres, concurso de lanzamiento de ollas, actividades culturales del mercado alfarero y gastronómico, montaje del mercado artesano y gastronómico, contratación de artistas, jornadas gastronómicas y conferencias...”.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de Sorbas, por la celebración del “Día de las Ollas, 2026” y aprobar la justificación por importe de nueve mil ciento cuarenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos de euro (9.146,69 €), conforme al decreto de la Presidencia núm. 288/2026 de 20 de febrero.

2º) Reconocer una obligación a favor del Ayuntamiento de Sorbas por importe de tres mil euros (3.000,00 €) con cargo a la aplicación 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales” del vigente presupuesto general.

3º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial conforme al plan anual de auditorías.

Código Seguro De Verificación	807MPZyQB/RLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	27/05/2026 10:27:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/807MPZyQB/RLxFaPk8X6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

